



Habiéndose convocado por Decreto del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Accidental, de fecha 13 de febrero de 2019 la Comisión Informativa General y Permanente, de la que Vd. forma parte, en sesión ordinaria, para tratar de asuntos relacionados en el Orden del Día que se detalla a continuación, por el presente cítole para el **lunes** día **18 de febrero** y hora de las **10:30** en primera citación, y el mismo día, una hora más tarde, en segunda convocatoria, en el Palacio Municipal "Castillo de Luna", Sala Marqués de Cádiz.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación, si procede, de actas de las sesiones celebradas los días 14 de enero y 11 de febrero de 2019.
- 2º.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y Planificación de la Vivienda para la declaración de las obras de construcción de viviendas protegidas proyectadas en el solar de los Maestros de especial interés o utilidad municipal, así como conceder bonificación consistente en el 50% del ICIO.
- 3º.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y Planificación de la Vivienda para la declaración de las obras de construcción de la 2ª fase de las viviendas protegidas proyectadas en la parcela P02 del sector SUNP-R2 de especial interés o utilidad municipal, así como conceder bonificación consistente en el 50% del ICIO.
- 4º.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes relativa a la deuda histórica acumulada hasta 2018, por la congelación de la PATRICA.
- 5º.- URGENCIAS.
- 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado electrónicamente al margen



**Ayuntamiento
de Rota**
Secretaría General

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y ACCESO A LA DOCUMENTACION

Rogamos que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle. Le recordamos que, a través del Gestor Documental/Sede Electrónica, puede consultar toda la información referente a los asuntos incluidos en el Orden del Día.

NOTA: EN CASO DE NO PODER ASISTIR, DEBERÁ COMUNICARLO A SU SUPLENTE CON LA ANTELACIÓN SUFICIENTE. SOLO PODRÁ ASISTIR EL TITULAR O EL SUPLENTE QUE LE SUSTITUYA.